

Decreto N° 1776
PRIMAVERA, 05/12/2012

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

El Tesorero Municipal Pagará a	BECAS MUNICIPALES	Rut
La Cantidad de \$	1,949,991	UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS
Correspondiente a	CANCELACION DE BECAS EDUCACION MEDIA (1 UTM), SUPERIOR (1 1/2 UTM) Y BECA ESPECIAL CONCEJO MUNICIPAL (2 UTM), CORRESPONDIENTE A ALUMNOS DE LA COMUNA QUE CURSAN ESTUDIOS FUERA DE ELLA ,PAGO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE 2012 (VALOR UTM DICIEMBRE \$ 40.206.-)	
Fecha de Pago	05/12/2012	

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-999-001-000	BECAS ENSEÑANZA MEDIA		964,944
215-24-01-999-002-000	BECAS ENSEÑANZA SUPERIOR		985,047
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,949,991	
	Totales	1,949,991	1,949,991

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-999-001-000	BECAS ENSEÑANZA MEDIA	964,944	
215-24-01-999-002-000	BECAS ENSEÑANZA SUPERIOR	985,047	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		1,949,991
	Totales	1,949,991	1,949,991



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

